SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por Ramón Restrepo Builes contra Colpensiones y Proteccion S.A radicado único No: 08001310501520180037901, y RADICADO INTERNO **68.423** Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"*...Barranquilla D.E.I.P., a los Diez (10) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)"*

Resuelve

1. Revocar la sentencia de primera instancia.

2. Declarar la ineficacia del traslado del RPM al RAIS efectuado por el actor.

3. Ordenar a Protección que, en el término de ocho días, efectúe el traslado a Colpensiones del saldo de la cuenta individual del actor (cotizaciones y bono pensional), sin descontar las cuotas de administración, ni ningún otro concepto.

4. Ordenar a Colpensiones que acepte el traslado y continúe administrando los aportes del actor.

5. Condenar en costas de ambas instancias a Protección, inclúyase como agencias en derecho en esta instancia un salario mínimo legal mensual vigente, que fijó el Ponente.

6. Devolver, por secretaría, el expediente a su lugar de origen.

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, JESUS RAFAEL BALAGUERA TORNE y CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ (Ausencia Justificada) …"

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy diecisiete (17) de agosto del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diecinueve (19) de agosto del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA